



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41° PERÍODO DE SESIONES
COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 13: Programas de facilitación

**DATOS EXIGIDOS A PASAJEROS POR LOS ESTADOS:
USO EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE CON MIRAS A
UNA PLATAFORMA DE INGRESO ÚNICA**

(Nota presentada por Chile apoyada por 16 Estados miembros de la CLAC²)

RESUMEN

La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto sin precedentes en prácticamente todas las industrias, siendo la del transporte internacional de pasajeros una de las más afectadas. A propósito de la pandemia, en Chile se establecieron instancias de coordinación y toma de decisiones que tuvieron efectos secundarios negativos en algunos procesos aeroportuarios, como la ralentización del ingreso de los pasajeros, afectando la experiencia y calidad de servicio entregado. En vista de ello y en pos de la facilitación aeroportuaria, se identificó que uno de los factores clave para adecuar estos procesos y hacerlos más ágiles, es el intercambio de información entre agencias y/o autoridades a cargo de los controles de ingreso al país, evitando así la duplicidad en la solicitud de datos a los pasajeros, y simplificando los controles al arribo, haciendo uso de las tecnologías y sistemas existentes. Como resultado se hizo evidente la necesidad de unificar y simplificar formularios o declaraciones necesarias para hacer ingreso al país.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a que encargue al Consejo:

- a) profundizar en medidas orientadas a minimizar la cantidad de información solicitada al pasajero, cualquiera sea su naturaleza, tanto en la cantidad de datos como en la diversidad de formularios;
- b) promover que todo organismo de un Estado miembro pueda acceder a la información que otro organismo del mismo Estado tenga a disposición, asegurando el respeto a las leyes sobre la protección de datos personales;
- c) promover que, dependiendo del escenario y las necesidades, los Estados puedan trabajar en acuerdos de colaboración para el intercambio de datos, siempre manteniendo el máximo resguardo en la protección de datos personales.
- d) estudiar la viabilidad del desarrollo de una plataforma informática (portal web) internacional única, que permita a los pasajeros entregar la información que requieran los Estados, independiente del origen o destino, y que simplifique el proceso de ingreso de datos, eliminando o minimizando duplicidades.

¹ Esta versión en español fue proporcionada por Chile.

² Aruba (Reino de los Países Bajos), Belice, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos <i>Seguridad y Facilitación</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	
<i>Referencias:</i>	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La pandemia del COVID-19 no dejó indiferente a ninguna industria, siendo la aérea una de las más impactadas. Es así como en el peor momento de la pandemia, en Chile, el tráfico doméstico se redujo un 91,2 %, mientras que el internacional un 98,9 %, en número de pasajeros respecto al año 2019. Este impacto derivó principalmente de las restricciones de movilidad aplicadas por la autoridad sanitaria para contener el avance del virus. Es importante notar también que en Chile la actividad aerocomercial nunca se detuvo, tampoco se cerraron aeropuertos, permitiendo mantener la necesaria conectividad aérea del país.

1.2 En respuesta a la gestión de la pandemia, en Chile se crearon diversas instancias de coordinación y toma de decisiones, en las que se discutía la forma de amortiguar los impactos de la pandemia a nivel sanitario, así como en las distintas industrias afectadas por esta. Para el caso de la industria aérea, las instancias de coordinación se relacionaron con, entre otros temas, la implementación de los controles sanitarios en aeropuertos, pero también con los ajustes y mejoras a estos controles. Dichos controles, al ser procesos adicionales o nuevos para la industria, generaban mayores tiempos de espera y de procesamiento que el pasajero experimentaba, principalmente al momento de arribar al país.

1.3 Durante los últimos meses del año 2021, los esfuerzos de las autoridades y de las instancias de coordinación estuvieron en definir las medidas adecuadas para una reactivación económica sostenida asociada a la paulatina disminución de los casos de COVID-19. La industria aerocomercial chilena también ha sido parte de este proceso, y tanto autoridades como entidades públicas y privadas, han puesto sus esfuerzos en colaborar en el “despegue” de la industria, considerando en este proceso la experiencia y lecciones aprendidas durante la pandemia. Entre las lecciones más relevantes se cuenta la necesidad de contar con más y mejor información para la gestión de los procesos aeroportuarios, así como de la pandemia en general, minimizando los impactos en la experiencia de viaje de los pasajeros o, incluso, mejorándola.

2. ANÁLISIS

2.1 La incorporación de los procesos sanitarios a los terminales aéreos fue uno de los mayores cambios derivados de la pandemia en la industria aérea. Así, controles adicionales realizados por la autoridad sanitaria, debieron ser implementados en los aeropuertos, cuyo diseño no consideraba dichos procesos. Además, los procesos de control sanitario eran ejecutados por equipos que no necesariamente conocían las particularidades del funcionamiento de un terminal aéreo o de la industria aérea en general.

2.2 Los controles sanitarios en cuestión consisten en la revisión de los documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos de ingreso al país o para viajar dentro del mismo como, por ejemplo, los resultados de prueba PCR para COVID-19. También es exigible al pasajero la declaración sanitaria que debe presentarse en el embarque y al ingreso al país, en la que deben aportar datos personales, de viaje, así como del cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados.

2.3 Por otra parte, muchos países cuentan con exigencias relativas a declaraciones de ámbitos no relativos a la pandemia de COVID-19, siendo las declaraciones aduaneras una habitual. En particular, Chile exige una declaración de ingreso en cumplimiento de la regulación fito y zoonosanitaria, que, al igual que en el caso de la declaración de salud, incluye datos biográficos y del vuelo. Así, actualmente un pasajero que se dirige a Chile debe completar tanto la declaración de salud relativa al COVID-19, como la declaración de ingreso de productos vegetales y/o animales, reiterando el ingreso de ciertos datos.

2.4 La revisión *in situ* de los documentos al momento del control sanitario y la inexistencia de la validación previa de estos, corresponde a una de las mayores ineficiencias del proceso, generando tiempos de espera y de procesamiento excesivos y evitables. Además, datos personales o información del vuelo, intrínsecos al transporte aéreo, son solicitados en la declaración de salud, aun cuando el Estado ya cuenta con estos a través de, por ejemplo, los sistemas de información anticipada (APIS), o en bases de datos gubernamentales, como lo son los datos biográficos de chilenos y residentes. En resumen, se cuenta con información de forma anticipada, se solicitan datos que el Estado ya tiene, para finalmente volver a pedir y controlar dicha información en el embarque y en un control más exhaustivo al ingresar al país.

2.5 En la actualidad existe la tecnología necesaria para simplificar la obtención de la información de los pasajeros, además de sistemas operando que, si son utilizados de mejor manera, pueden eliminar la posibilidad que un pasajero deba ingresar un dato en más de una oportunidad (aplicando el concepto de Ventanilla Única), y minimizar la necesidad de que estos mismos datos sean revisados nuevamente en el momento de arribar al país. Un ejemplo válido de lo expuesto es la integración de las declaraciones anteriormente mencionadas con la base de datos de nacionales y residentes en Chile, evitando que estos deban ingresar manualmente sus datos biográficos en ambas declaraciones.

2.6 A través de lo expuesto previamente, se espera seguir contribuyendo a mejorar la experiencia del pasajero previo al arribo, en el embarque, así como en el proceso de ingreso al país, y a una utilización más eficiente de los recursos económicos y humanos del Estado.

3. CONCLUSIÓN

3.1 A la luz de lo anterior, y en el marco de la cuestión 13, Programas de Facilitación, se invita a la Asamblea a que encargue al Consejo:

- a) profundizar en medidas orientadas a minimizar la cantidad de información solicitada al pasajero, cualquiera sea su naturaleza, tanto en la cantidad de datos como en la diversidad de formularios;
- b) promover que todo organismo de un Estado miembro pueda acceder a la información que otro organismo del mismo Estado tenga a disposición, asegurando el respeto a las leyes sobre la protección de datos personales;
- c) promover que, dependiendo del escenario y las necesidades, los Estados puedan trabajar en acuerdos de colaboración para el intercambio de datos, siempre manteniendo el máximo resguardo en la protección de datos personales; y
- d) estudiar la viabilidad del desarrollo de una plataforma informática (portal web) internacional única, que permita a los pasajeros entregar la información que requieran los Estados, independiente del origen o destino, y que simplifique el proceso de ingreso de datos, eliminando o minimizando duplicidades.